



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS  
RESOLUCIÓN Nº CU-O-10-451

ACTA Nº O-10  
FECHA: 29-06-05

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA

### UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

En uso de la atribución que le confiere el artículo 14, numeral 28 del Reglamento General de la Institución,

### RESUELVE

Modificar la **resolución Nº CU-O-13-622 de fecha 11-10-2004**, relacionado con el **Reglamento del Personal Académico de la Universidad Nacional Experimental de Guayana**, donde se **elimina el artículo 113 e incorporar en el artículo 112 el párrafo Único del 113**, de la siguiente manera:

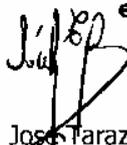
#### DEBE DECIR:

**Artículo 112:** Los miembros ordinarios del personal académico con categoría de Agregado o superior, que hayan cumplido seis (6) años ininterrumpidos de trabajo, a Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo en la Universidad Nacional Experimental de Guayana, tendrán derecho al disfrute de un año (doce meses consecutivos) libre de obligaciones académicas ordinarias con goce de sueldo para dedicarse a actividades de producción académica en las disciplinas en las cuales se ha desempeñado y en función de las necesidades institucionales.

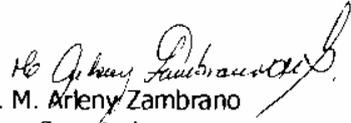
**Parágrafo Primero:** No se considerarán interrupciones a los efectos del cómputo de la antigüedad referida a este artículo:

- Los permisos por enfermedad debidamente identificados.
- Las misiones oficiales que se hayan cumplido por encargo de la Universidad o a solicitud de otra institución oficial, debidamente autorizadas por el Consejo Universitario.
- Los viajes de estudios debidamente autorizados por el Consejo Universitario.
- El tiempo cumplido en labores de docencia o investigación en otras universidades, debidamente autorizados por el Consejo Universitario.

**Parágrafo Segundo:** El año sabático no tendrá carácter acumulativo para el subsiguiente disfrute.

  
Dr. José Tarazona  
Rector-Presidente



  
Dra. M. Arleny Zambrano  
Secretario

Fecha de distribución: 14 JUL 2005  
JT/MAZ/MTR/st  
VAC13705

c.c. Miembros del Consejo - Contraloría Interna - Consultoría Jurídica - Coordinaciones Generales - Dirección de Administración - Dirección de Personal - Coord. de Recursos Humanos - Coord. de Finanzas - Auditoría Interna - Dpto. Formulación Presupuestaria - Consejo Académico - Archivo General - SAC